



Ciudad de México, 15 de diciembre de 2020

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
PRESENTE,**

La que suscribe, Dip. María Guadalupe Chavira de la Rosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D y E, y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 86, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A DIFERENTES AUTORIDADES RESPECTO A LA PRESERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA LAGUNA DE XICO.

ANTECEDENTES

La laguna de Xico (que en realidad es el antiguo lago de Chalco reapareciendo en la zona más hundida), es un estanque extenso que comprende 1, 556 hectáreas dentro de los límites de Tláhuac y Valle de Chalco Solidaridad. Xico en náhuatl significa el ombligo del mundo, se trata de un enorme cráter completamente circular, ubicado al sur oriente de la Ciudad de México y que pertenece a la zona volcánica del Chichinautzin.



Originalmente, el lago de Chalco era un cuerpo de agua que formaba parte de la cuenca lacustre de México. Este cuerpo de agua fue muy importante para el desarrollo de las culturas del prehispánicas del altiplano mexicano.

El lago de Chalco fue una estructura hidrológica de agua dulce junto con los otros grandes lagos mexicanos, como los lagos salados de Texcoco, Zumpango y Xaltocan y los de agua dulce de Xochimilco. Todos ellos formaron la antigua cuenca de México, que fue el sitio de establecimiento de muchas culturas de Mesoamérica; por ejemplo, los aztecas, toltecas, chalcas, xochimilcas, texcocanos, entre otros.

El límite poniente del lago de Chalco era la isla de Cuiclahuac (hoy Tláhuac). Al poniente de esta isla comenzaba el lago de Xochimilco. En la época colonial se comenzaron y consolidaron los intentos por desecar el lago debido al problema constante de las inundaciones; a diferencia de los pueblos originarios que buscaron soluciones a este problema respetando o adaptándose a este entorno hídrico. Por ello, el Valle de México fue un sitio naturalmente sagrado que contenía grandes canales lacustres, que hacían de nuestra capital un verdadero edén. Esta visión sustentable de la cuenca permitió el desarrollo económico de la agricultura, teniendo como base la producción en chinampas.

Hoy en día, el lago está prácticamente desecado. La única porción del lago que continúa inundada son los humedales de Tláhuac. Xico, forma parte de la ciudad que se edificó a partir de los años setentas, en las partes bajas de su entorno, en el Valle que emergió a partir de la desecación del antiguo lago de Chalco en la década de los años 60, con toda su problemática de desarrollo urbano y social.

En la laguna de Xico se capta un aproximado de 200 millones de metros cúbicos de aguas pluviales, que posteriormente son bombeadas y conducidas por una red de túneles que se

desalojan en Hidalgo y Veracruz, con lo cual se desperdicia de una manera tan absurda este recurso hídrico invaluable. Este *santuario de agua* almacena agua de lluvia y los caudales que descienden del volcán Popocatepetl por el río Amecameca, también es el hábitat de 124 especies de aves migratorias.

PROBLEMÁTICA

A pesar del potencial y la riqueza ambiental que representa la Laguna de Xico, como un verdadero *santuario de agua* en el sur oriente de la zona metropolitana de nuestra Ciudad, que paradójicamente el agua sigue siendo uno de los principales problemas. En esta zona se padece todavía el absurdo de tener las inundaciones históricas que han tenido de siempre los asentamientos humanos que se han establecidos en esta región hídrica; pero, por otra parte, también se vive la escasez de agua potable de calidad, así como la falta de una estrategia inteligente sobre el manejo y disposición del agua del drenaje.

La Laguna de Xico no solamente no ha sido visto como parte de una estrategia integral que genere un sistema hídrico que aporte soluciones ambientales sustentables; sino que, por el contrario, ha padecido las consecuencias de un desarrollo urbano desordenado y voraz con el medio ambiente, que al paso del tiempo ha puesto a esta Laguna al borde de la extinción. Un ejemplo de lo anterior, es la denuncia que se presentó en una serie de artículos del periódico Reforma.

Este diario refiere que, a la altura de la Colonia Ampliación Santa Catarina, en Valle de Chalco, en los límites con la Ciudad de México, cientos de camiones descargan en el humedal pedazos de concreto y basura. Este tiradero clandestino de cascajo y basura ha incrementado su extensión amenazando el lago Tláhuac-Xico en el Estado de México.¹ En esta nota se relata que la mayoría de los camiones que llevaban los desechos llevaban

¹“Daña tiradero ilegal a Lago Tláhuac-Xico.” Reforma, 22 de noviembre de 2020.



pegada una calcomanía del Sindicato Libertad, y que en promedio ingresaban de dos a tres unidades cada cinco minutos. No conforme con esta circulación de vehículos, se relata la existencia de maquinaria pesada y de construcciones de cemento. Esto nos solamente nos muestra un alto grado de impunidad, también evidencia el posible contubernio con servidores públicos en este delito ambiental.

Continuar con este ritmo de degradación de la Laguna significaría acabar con un ecosistema hídrico de gran relevancia medioambiental, que puede ser parte una solución integral de desarrollo social y sustentable para esa zona, para afrontar de una mejor manera el problema del agua.

El cierre de este tiradero clandestino por parte de las autoridades del Estado de México (a través de la Procuraduría de Protección al Medio Ambiente de esa entidad), no significa una solución al problema ni da la certeza de que la laguna pueda estar protegida ante eventuales invasiones y descargas clandestinas de desechos contaminantes. Por ello, es importante llevar a cabo una investigación a fondo que permita deslindar responsabilidades, sobre todo de los servidores públicos que han sido omisos ante esta situación.

La Laguna de Xico sólo se podrá preservar y recuperar su esplendor a través de un proyecto integral, sustentable, dentro de una estrategia que dé una solución inteligente al problema del agua en esta zona y que, a su vez, se concite la cooperación de los diferentes niveles de gobierno, tanto federal, local, así como en los ámbitos municipal y de las alcaldías, desde una perspectiva metropolitana.

Esta Laguna puede ser un extraordinario receptor de agua de lluvia, así como la que provienen de los escurrimientos de la Sierra Nevada, la cual puede ser potabilizada para consumo humano, que es vital para la zona oriente de la Ciudad; en lugar de ser mezclada

con la que proviene del drenaje y expulsada a través de tuberías, como se hace actualmente.

En lo que se refiere a las aguas negras del drenaje se pueden tratar a través de plantas y descargarlas en humedales para su posterior uso de riego en favor de la actividad agrícola que se da en Tláhuac y Milpa Alta.

De esta manera, no sólo se estaría preservando este cuerpo hídrico, sino que se estaría recuperando todo un sistema regulador de la cuenca del Valle de México; lo cual contribuye al mantenimiento de la calidad del aire como regulador natural del clima, el mejoramiento de la calidad del agua a través del control dinámico de los ciclos hidrológicos; se recargarían mantos freáticos, de los cuales se alimentarían pozos y fuentes de agua, se contribuiría a quitar el estrés hídrico que se vive en esta zona; se podrían crear vasos reguladores que pudieran gestionar de una manera más inteligente y provechosa el problema de las inundaciones.

Con esta visión estaríamos cambiando prácticamente de paradigma, pasaríamos de una gestión lineal a una cíclica.² La **gestión lineal** se caracteriza por una sobreexplotación de acuíferos, importación de agua de cuencas vecinas, exportación de agua pluvial y residual y baja filtración. Por el contrario, en un modelo de **gestión cíclica**, se busca cancelar la importación de cuencas vecinas aprovechando la captación de agua de lluvia, se disminuye su exportación, así como la de aguas residuales, aumentando su tratamiento para su aprovechamiento y se aumenta la infiltración para contrarrestar la explotación de acuíferos.

² Conceptos tomados del estudio "Lago Tláhuac-Xico. Regeneración de un ecosistema hídrico urbano". Camarillo Sarabia Regina, Maurer Walls Fernando y Ulacia Balmaseda Ramón, UNAM. http://www.agua.unam.mx/assets/pdfs/academicos/arquitectura_urbanismo/CamarilloMaurerUlacia_PresTesis.pdf

La configuración política y de gobierno que hoy vivimos, de gobiernos unificados, tanto a nivel federal como en la Ciudad de México y con una relación de cooperación con el Gobierno del Estado de México, nos brinda la posibilidad de poder diseñar estrategias de política públicas de manera integral, inteligentes, de largo plazo, y con una visión de gestión cíclica de un recurso estratégico y fundamental como es el agua.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – La Constitución Política de la Ciudad de México establece, entre otros, como principios bajo los cuales se garantiza el derecho a la ciudad: la sustentabilidad, el respeto a la naturaleza y al medio ambiente. En este mismo sentido, en su artículo 13, Ciudad habitable, en su apartado A, derecho a un medio ambiente sano, en los numerales 1 y 2, se establece la competencia de las autoridades para preservar este derecho, en los siguientes términos:

1. **Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano** para su desarrollo y bienestar. **Las autoridades adoptarán las medidas necesarias**, en el ámbito de sus competencias, **para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico**, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras.
2. **El derecho a la preservación y protección de la naturaleza será garantizado por las autoridades de la Ciudad de México** en el ámbito de su competencia, promoviendo siempre la participación ciudadana en la materia.

SEGUNDO. – En la misma Constitución, en su artículo 16, ordenamiento territorial, apartado A. Medio Ambiente, numeral 1, se establece la necesidad de diseñar políticas especiales en materia de gestión hidrológica en los siguientes términos:

1. **Derivado del escenario geográfico, hidrológico y biofísico en que se localiza la Ciudad de México, se requerirán políticas especiales que sean eficaces en materia de gestión hidrológica,** protección ambiental, adaptación a fenómenos climáticos, prevención y protección civil.

TERCERO. - Nuestra Constitución en el artículo 9 Ciudad solidaria, apartado F. Derecho al agua y a su saneamiento, en los numerales 1 y 2 se definen estos derechos en los siguientes términos:

1. Toda **persona tiene derecho al acceso, a la disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible** y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud; así como a solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua.
2. La **Ciudad garantizará la cobertura universal del agua, su acceso diario, continuo, equitativo y sustentable. Se incentivará la captación del agua pluvial.**

Por lo antes expuesto, se someto a consideración del Pleno la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:**

PRIMERO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CONFORME AL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, SE INVESTIGUE EL TIRADERO DE BASURA CLANDESTINO EN LA LAGUNA DE XICO, A EFECTO DE INICIAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES Y SE VALORE SI EXISTE LA COMISIÓN DE ALGÚN DELITO Y, DE SER ESTE EL CASO, SE DÉ CUENTA A LA AUTORIDAD COMPETENTE.



SEGUNDO. – SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES QUE SE HAN EMPRENDIDO POR ESTE GOBIERNO A FAVOR DE LA RECUPERACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA LAGUNA DE XICO, EN LA PARTE QUE CORRESPONDE AL TERRITORIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCERO. – SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ELABORE DE MANERA CONJUNTA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO FEDERAL, UN PROYECTO INTEGRAL DE RECUPERACIÓN, PRESERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA LAGUNA DE XICO, DESDE UN ENFOQUE DE GESTIÓN CÍCLICA DEL AGUA.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:
María Guadalupe Chavira de la Rosa
361FDA94A08448B...

DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA